

EXAMEN ÚNICO DIGITAL Y UBICUO (EUDyU) CRONOGRAMA

Inicio de las Residencias 1 de octubre de 2020

Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento



Ministerio de Salud
Argentina

EL EXAMEN ÚNICO DIGITAL Y UBICUO

El Examen Único Digital y Ubicuo (EUDyU) hace referencia a la propuesta que permita realizar el examen en soporte digital y que puede realizarse en línea desde los diferentes sitios donde se encuentran los postulantes.

El objetivo central del EUDyU es garantizar la realización de la instancia examen único, en el contexto de la necesidad de disminuir y/o evitar reunir a personas en un mismo lugar, asimismo evitar el manejo de material potencialmente transmisible del virus. Ello surge en el contexto de la pandemia por SARS-Cov2, como únicas medidas reconocidas mundialmente para disminuir la propagación de virus y evitar la COVID-19.

El EUDyU se inscribe como una política pública ante un escenario complejo e imprevisto, que pone en riesgo no solo la salud de todas personas sino también las prácticas, en este caso, al proceso para el ingreso a las residencias.

El ingreso a las residencias en salud es vital para la continuidad en la formación de los y los/as jóvenes egresados/as de nuestras facultades, como así también para la vida institucional del sistema de salud.

Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) nos ofrecen una oportunidad para realizar el examen, pero no debemos soslayar que las tecnologías por sobre todo nos permiten mantener los logros alcanzados en el proceso de construcción federal, en un camino que garantice el ingreso de los y las residentes al sistema de salud.

Por último, y ante lo mencionado, las autoridades de la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento, junto al Comité Técnico, decidieron implementar el Examen Único Digital y Ubicuo para avanzar hacia el ingreso a las residencias del equipo de salud garantizando el cuidado de los y las postulantes como de todas las personas que intervienen en el operativo del examen de acuerdo a las medidas de distanciamiento social que se encuentran vigentes.

El examen respetará el diseño de **100 preguntas de respuesta de múltiple opción**.

En las próximas semanas se **publicará un instructivo con detalles técnicos sobre el examen** y las condiciones necesarias para rendir, **el horario y tiempo estipulado** de la duración examen.

CRONOGRAMA EXAMEN ÚNICO 2020

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---|
| Pre-inscripción SISA | Lunes 29/6 a viernes 3/7 |
| Aceptación de postulantes | Recepción de documentación: Lunes 29/6 hasta el viernes 10/7, la recepción debe ser acordada con cada concurso |
| Simulacro de examen y puesta a punto del sistema de toma | Simulacro de exámenes: 5/8 |
| Toma de exámenes y carga de resultados | Exámenes: miércoles 19/8 Publicación notas exámenes: lunes 24/8 Entrevistas en caso de requerimiento del concurso, Cálculo puntaje final y orden de mérito: hasta viernes 11/9 |
| Adjudicación | Hasta miércoles 30 de septiembre |
| Toma de cargos adjudicación | Jueves 1 de octubre |
| Publicación vacantes re-adjudicación | Viernes 16 de octubre |
| Preinscripción SISA a re-adjudicación | Viernes 16/10 a miércoles 21/10 |
| Envío documentación | Viernes 16/10 a miércoles 21/10 |
| Entrevistas para re-adjudicación | Hasta miércoles 28/10 |
| Actos de re-adjudicación | Hasta viernes 30/10 |
| Toma de cargos re-adjudicación | Lunes 2/11 |
| Publicación vacantes 2° readjudicación | martes 17 de noviembre |
| Preinscripción SISA a 2° readjudicación | martes 17/11 a viernes 20/11 |
| Envío documentación | martes 17/11 a viernes 20/11 |
| Entrevistas para 2° readjudicación | Hasta viernes 27/11 |
| Actos de 2° readjudicación | Hasta lunes 30/11 |

| | |
|---|----------------|
| Toma de cargos 2° readjudicación | Miércoles 1/12 |
|---|----------------|

NOTA ACLARATORIA:

En consenso con el Comité Técnico del Examen Único, en el marco de las dificultades que se han suscitado en el contexto de la pandemia y con el fin de ampliar las oportunidades para acceder a una residencia, se acordó **re-abrir las inscripciones**.

En este sentido tendrán oportunidad de:

1. Pre-inscribirse quienes no lo hayan hecho en la instancia previa por no contar en esa oportunidad con la documentación necesaria.
2. Completar la documentación faltante, quienes ya hayan sido pre-inscriptos, pero no se encuentren habilitados por no cumplimentar con la documentación en la instancia previa.

Es importante aclarar, que, en esta instancia, solo podrán modificar la elección de especialidad y/o concurso quienes se encuentran en situación de pre-inscripción solicitada.

Los postulantes en estado de “habilitados para rendir” no podrán cambiar de especialidad elegida ni de concurso. En caso de desear hacerlo deberán aguardar la instancia de re-adjudicación.

La documentación necesaria para ser habilitados, tanto en el caso 1 y 2, deberán hacerla llegar por correo electrónico o vía correo postal, dependiendo de las definiciones de cada concurso y/o provincia.

argentina.gob.ar/salud